RESOLUCION DECANAL N° 374-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de diciembre de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de noviembre de 2020, presentado por las aspirantes Yuliana Huamaní Videla y Merly Cindy Llalliri Flores, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Yuliana Huamaní Videla y Merly Cindy Llalliri Flores, perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"RECONVERSION EMPRESARIAL DE LAS MYPES Y REACTIVACION ECONOMICA EN TIEMPOS DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE AYACUCHO",** designando como asesor al Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de diciembre de 2020 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Jaime Zenón Amésquita Altamirano (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"RECONVERSION EMPRESARIAL DE LAS MYPES Y REACTIVACION ECONOMICA EN TIEMPOS DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, presentado por las aspirantes Yuliana Huamaní Videla y Merly Cindy Llalliri Flores.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.